



TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO
DEL QUINDÍO

-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-006-2020-00125-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CGP, FIJA EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL-TRIBUNAL ADMINISTRATIVO QUINDIO-SECRETARIA-TRASLADOS LA SIGUIENTE LISTA:

MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE:	ESNERIVAN GOMEZ RAMIREZ
DEMANDADO:	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL CIRCASIA

En cumplimiento a lo ordenado en Audiencia de pruebas del 27 de abril de 2021, se corre traslado de los documentos aportados por el Ministerio de Salud, que se encuentran disponibles en el link:

[Minsalud](#)

Los aportados por el Hospital San Vicente de Paul Circasia, que se encuentran disponibles en el link:

[HospitalSanVicente](#)

Quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia, se fija virtualmente conforme al artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 la presente lista hoy, diecinueve (19) de julio del año dos mil veintiuno (2021) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 21, 22 y 23 de julio de 2021

Inhábiles: 20 de julio de 2021

Armenia, Quindío 19 de julio de 2021

mlal



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dioselina O. Avendaño H.".

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
Secretaria

mlal

Carrera 12. No. 20- 63. Oficina 416. Palacio de Justicia.
sectribadmarm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 7445984 - Fax 7410459
Armenia - Quindío